



Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

San Borja, 10 OCT 2024

Nº 894 /T-16.b.2/JEPAE/0444/Bajas.

VISTO:

El Oficio N°114/IV DE/D-CP/09.00 del 22 de agosto de 2024, remitido por el (la) IV División de Ejército, adjuntando la documentación sustentatoria y Ficha de Registro de Baja N° 0686 del 21 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con el Documento del Visto, el (la) IV División de Ejército, solicita a la Jefatura de Patrimonio del Ejército (JEPAE) la baja de bienes muebles de Comunicaciones, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los cargos del (de la) Cuartel General VRAE - Compañía Comando, que a continuación se indican:

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa N°	Marca Motor N°	Modelo Chasis N°	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/. Deprec. Acum. S/.
01	5835-53-190-0001	00002	SISTEMA HOME THEATER 7.2 CANALES 1,310 WTS 9505773	MUTEKI	HT-DDW 5500	29/09/2011	2,499.00 249.90
02	5835-79-100-0001	00001	ISLA DE EDICION DE AUDIO	ANTRIX	S/M	24/06/2019	1,290.00 129.00
03	5835-79-100-0001	00002	ISLA DE EDICION DE AUDIO	ANTRIX	S/M	24/06/2019	1,290.00 129.00
04	6720-53-010-0127 95221467	00002	CAMARA DE VIDEO	HERO 5	GO PRO	24/06/2019	230.00 23.00
05	6720-99-010-0138	00013	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON		21/12/2012	3,750.00 375.00
06	6720-99-010-0138	00014	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON		21/12/2012	3,750.00 375.00
07	6730-53-030-0098 95227834	00005	CAÑON MULTIMEDIA	EPSON		21/12/2012	3,450.00 345.00
08	7025-99-020-0195 74087700	00005	MONITOR	SAMSUNG	LS27F350FHLXPE	24/06/2019	480.00 48.00
09	7025-99-025-0001 74087700	00020	MONITOR	ARCE	V206HQL	24/06/2019	350.00 87.50
10	7035-10-045-0302 74081850	00002	DISCO DURO EXTERNO	ADATA	S/M	24/06/2019	259.00 64.75
11	7490-19-405-0015	00032	IMPRESORA	EPSON	L380	24/06/2019	700.00 175.00
12	7730-25-040-0405 95225567	00001	MINI COMPONENTE CON CD Y CASSETTERA	LG	136	24/06/2015	385.00 0.00
13	7730-33-330-0001	00035	REPRODUCTOR BLU-RAY	LG	BP50NB40	24/06/2019	260.00 26.00
14	7730-53-150-0969 95228583	00087	TELEVISOR LED	CONTINENTAL	CELED92635	24/06/2019	399.00 39.90
15	7730-81-150-0884 95228583	00006	TELEVISOR LED 32	PANOSONIC		21/12/2012	1,700.00 170.00

/T-16.b.2/JEPAE/0444/Bajas.

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la sección 4.2 señala, que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1137 – Ley del Ejército del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-DE del 30 de marzo de 2015 en el Artículo 52° establece, la Jefatura de Patrimonio del Ejército es la unidad orgánica técnico administrativa responsable de planificar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Ejército y de los que se encuentren bajo su administración;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001 T-14.a.1/JEPAE "Normas y Procedimientos para la Organización del Sistema de Administración de Bienes del Ejército" de junio del 2022, establecen que la baja de bienes muebles es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial; la baja de los bienes muebles clasificados como Principales y Secundarios, se incluyen a los bienes de Clase V de alto costo (Misiles, cohetes, otros similares), serán aprobadas mediante Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército, las causales autorizadas para la baja de bienes muebles son por: Daño, Ejecución de Garantía, Estado de excedencia, Estado de Chatarra, Falta de Idoneidad del Bien, Reparación Onerosa, Obsolescencia Técnica, RAEE, Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales, Sustracción, Transformación, para el caso de semovientes por Invalidez;

Que, asimismo los documentos normativos antes indicados, establecen que los actos de disposición son los procedimientos a través del cual se otorga la propiedad del bien patrimonial, a título gratuito u oneroso, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural, en caso que el bien se encuentre en estado de avanzado de deterioro, inservible o que no tiene posibilidad de recuperación, y sobre el cual no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición, se podrá desechar o eliminar, se ejecutarán por los métodos siguientes: Transferencia, Donación, Subasta Pública, Permuta y Eliminación de Bienes Muebles Patrimoniales; la Disposición Final se realizará dentro de los cinco (05) meses, a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Baja, respectiva;

Que, con Hoja de Conformidad N° 661 /JEPAE del 11 de Septiembre de 2024, el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE, luego de haber realizado la evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de baja de los bienes muebles, ha determinado su conformidad; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE y a lo opinado por la Oficina de Apoyo Legal de la JEPAE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los Cargos del (de la) CG VRAE - CIA CMDO los bienes muebles Secundarios de Comunicaciones, que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la (al) IV División de Ejército la Disposición de los bienes muebles dados de baja antes indicados, aplicando el método de Enajenación/Disposición Final, por Donación Bienes Calificados como RAEE; asimismo, la Unidad de Gestión Logística (UGL) antes señala, remitirá a la Jefatura de Patrimonio del Ejército la documentación y Ficha de Registro de Disposición (FRD)/Acta de Disposición Final (ADF), que sustentan la ejecución del método de Disposición autorizado.

Artículo 3°.- La unidad/dependencia usuaria tendrá la responsabilidad de la custodia de los bienes dados de baja antes señalados, hasta que se realice la Disposición autorizada.

Artículo 4°.- La Jefatura de Patrimonio del Ejército actualizará, en el SISCOBAM, los cargos respectivos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



0-241360872-B+
JOSE SANTOS SANCHEZ PASSARA
Crl EP



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército Del Perú

Jefatura de Patrimonio del Ejército

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Anexo 01

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: EJÉRCITO DEL PERÚ

NOMBRE UGL: CG IV División de Ejército

UGL: 0870

Resolución N° 894/T-16.b.2/JEPAE/0444/Bajas

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	5835-53-190-0001	SISTEMA HOME THEATER 7.2 CANALES 1,310 WTS	MUTEKI	1503020904	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	3.5	0.0035	Completo	Inoperativo
2	5835-79-100-0001	ISLA DE EDICION DE AUDIO	ANTRIX	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	3.5	0.0035	Completo	Inoperativo
3	5835-79-100-0001	ISLA DE EDICION DE AUDIO	ANTRIX	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	3.5	0.0035	Completo	Inoperativo
4	6720-53-010-0127	CAMARA DE VIDEO	HERO 5	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
5	6720-99-010-0138	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
6	6720-99-010-0138	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
7	6730-53-030-0098	CAÑON MULTIMEDIA	EPSON	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
8	7025-99-020-0195	MONITOR	SAMSUNG	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
9	7025-99-025-0001	MONITOR	ARCE	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
10	7035-10-045-0302	DISCO DURO EXTERNO	ADATA	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
11	7490-19-405-0015	IMPRESORA	EPSON	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.2	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
12	7730-25-040-0405	MINI COMPONENTE CON CD Y CASSETERA	LG	91050301	S/ 256.00	Huamanga	4	4	1	2.5	0.0025	Completo	Inoperativo
13	7730-33-330-0001	REPRODUCTOR BLU-RAY	LG	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	1.5	0.0015	Completo	Inoperativo
14	7730-53-150-0969	TELEVISOR LED	CONTINENTAL	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
15	7730-81-150-0884	TELEVISOR LED 32	PANASONIC	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
Totales					S/ 270.00				15	39	0.039		

(1) Código Patrimonial del AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles)

(2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019- MINAN

(3) Estado del RAEE= Completo - Incompleto

(4) Condición del RAEE= Operativo - Inoperativo

5-310545700-0+
MAYOR MARIO ACOSTA CANCHO
SO1 EP